

8793

N U M E R O: 087/2001 CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE

LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA

MARIA DE LOS ANGELES C.A.-

00000 02

CAPITAL SUSCRITO: \$ 2,000.00.-

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 4,000.00



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA ABOGADA

NOTARIA NATACHA ROURA GAME

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes dos de febrero del dos mil uno, ante mi, **ABOGADA NATACHA ROURA**

GAME DE HOHEB, NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA DE

ESTE CANTON, comparece: El señor **ALEJANDRO JUAN MUÑOZ**

ORUS, quien declara ser mayor de edad, casado,

ingeniero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, por

los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA

MARIA DE LOS ANGELES C.A., en su calidad de Gerente

General, según consta del nombramiento que se adjunta

como documento habilitante, capaz para obligarse y

contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido

en el objeto y resultado de esta escritura de

Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma

Parcial de los Estatutos Sociales y a la que procede

de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento

me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señora**

Notaria: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento

de Capital, Conversión del Capital y Reforma Parcial de

los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA

MARIA DE LOS ANGELES C.A. que se otorga al tenor de las

TRH

TRH

siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Interviene en el otorgamiento de la presente escritura Pública de Conversión del Capital; Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A. el ingeniero Alejandro Muñoz Orús, Gerente General de la mencionada compañía, Representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del veinte y nueve de enero del dos mil uno, según consta del Acta que se acompaña para su inserción en la presente Escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-**

Mediante Escritura pública autorizada por la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Leonor Game Peña el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la compañía denominada INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A. con un Capital Social de quinientos mil sucres (S/. 500.000,00). **Dos punto dos.-** Mediante escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se procedió a la reforma integral de los estatutos sociales de la Compañía.- **Dos punto tres.-** Mediante escritura Pública

MA

00000 03



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA

NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

autorizada por la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, abogada Leonor Game Peña el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se procedió al aumento de capital y reforma parcial de los Estatutos sociales de la Compañía.- **Dos punto cuatro.**- Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo el seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se procedió al aumento de capital y reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía. **Dos punto cinco.**- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A., en sesión celebrada el veinte y nueve de enero del dos mil uno, entre otras cosas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **a)** Aprobar la conversión del Capital de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A. del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares, de conformidad con lo establecido en la Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho del veinticuatro de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, que contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que el Capital actual de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A. que es de nueve millones de sucres, dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que una vez realizada la conversión al tipo de cambio de veinticinco mil sucres (S/. 25.000) este representa la cantidad de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América. **b)** Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones a diez dólares, por lo que el capital de trescientos sesenta dólares estará dividido en treinta y seis acciones de diez dólares cada una. **c)** Aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A., de nueve millones de sucres, convertidos en trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y establecer el Capital Autorizado en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformar parcialmente sus Estatutos Sociales; y, **d)** Autorizar al ingeniero Alejandro Muñoz Orús Gerente General de la Compañía para que en su calidad de tal, realice los trámites necesarios y proceda a celebrar y suscribir la correspondiente Escritura Pública.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** El ingeniero Alejandro Muñoz Orús Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A., hace las siguientes declaraciones correspondiente al Aumento de Capital y Reforma Parcial

TRA



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA

NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

de los Estatutos Sociales de la Compañía: **UNO.-** El Capital suscrito de la Compañía se aumenta de nueve millones de sucres convertidos en trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, por la emisión de ciento sesenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos. **DOS.-** El Capital autorizado de la compañía se fija en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Suscribe la totalidad de las nuevas acciones que corresponden al Aumento de Capital la señorita Marcia Cueva Astaiza. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUATRO.-** Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **CINCO.-** Que el pago de las ciento sesenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas suscritas, y que corresponden al Aumento de Capital se realiza mediante el pago de mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y, de acuerdo a lo establecido en el Acta. **SEIS.-** Que los Estatutos Sociales de la Compañía han quedado reformados parcialmente en la forma que consta en la mencionada Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del veinte y nueve de enero del dos mil

TRH

TRH

uno, que se incorpora como parte integrante de la presente Escritura Pública.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El ingeniero Alejandro Muñoz Orús, Gerente General de la Compañía declara bajo juramento, que el Aumento de Capital de la compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A., acordado en la Junta General celebrada el veinte y nueve de enero del dos mil uno, está correctamente integrado y pagado en un veinte y cinco por ciento, el setenta y cinco por ciento restante se lo pagará a dos años plazo.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- **UNO.**- Nombramiento del ingeniero Alejandro Muñoz Orús, como Gerente General de la Compañía. **DOS.**- Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A. celebrada el veinte y nueve de enero del dos mil uno. Agregue usted, señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura.- Esta minuta esta firmada por el doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaza, con Registro Profesional número seiscientos setenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-----ESTA

Guayaquil, 31 de mayo de 1996 ✓

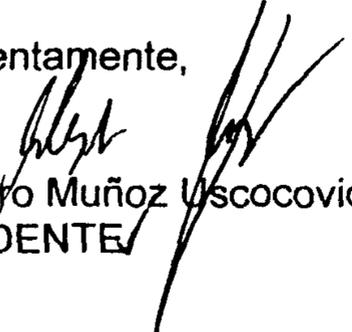
Sr. Ing.
Alejandro Muñoz Orús ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES S.A.** ✓ en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** ✓ de la Sociedad, por un período de **CINCO AÑOS.** ✓

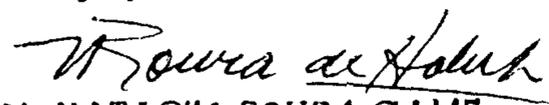
En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la compañía en forma individual, de acuerdo con el artículo décimo primero ✓ de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 27 de Diciembre de 1985, ✓ la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de Febrero de 1986. ✓

Muy atentamente,

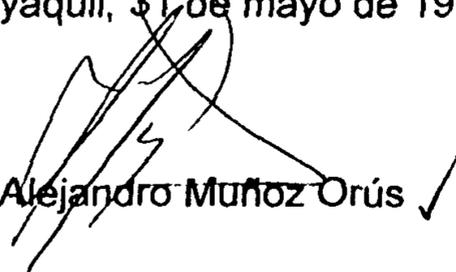

Alejandro Muñoz Uscocovich ✓
PRESIDENTE



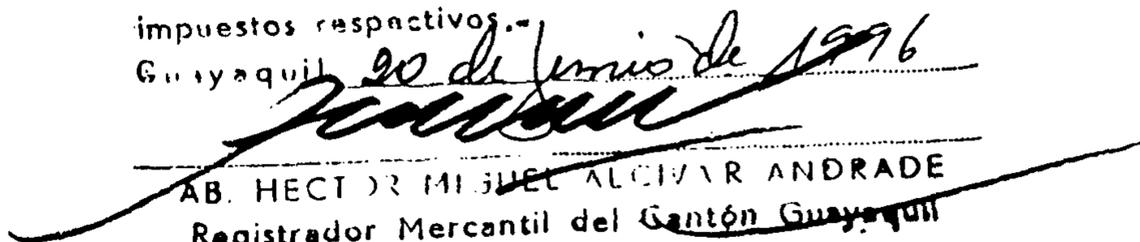
DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí.
Guayaquil, **2 FEB. 2001**


Ab. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA INTERINA

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 31 de mayo de 1996 ✓


Ing. Alejandro Muñoz Orús ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 33329 Registro Mercantil No 10402
Repertorio No 17009
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 30 de junio de 1996


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



MEP

ARH

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C. A., CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.

00.000 06

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de Enero del Dos mil uno, a las nueve de la mañana, en la oficina ubicada en Cuenca 210 y Eloy Alfaro, se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía *INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C. A.* al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich y como Secretario el Gerente General Ing. Alejandro Muñoz Orús. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de accionistas concurrentes. El Secretario forma el expediente abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asiste la accionista: Srta. Marcia Cueva Astaiza, propietaria de nueve mil (9.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas. Cada acción de mil sucres tiene derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Todas y cada una de ellas están pagadas en su totalidad. La accionista representa Nueve mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, que es la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, y decide, tratar sobre el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNO** - Aprobar la conversión del Capital de la Compañía del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares; Aumento del Capital Suscrito, constituir el Capital Autorizado, Reforma Parcial de los Estatutos, y autorizar al Gerente General de la Compañía para que intervenga en los trámites y suscriba la Escritura Publica correspondiente.

El Presidente dispone, que se entre a deliberar sobre el PUNTO UNO.- Con relación al Primer Punto del Orden del Día, la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad aprobar la conversión del Capital de la Compañía *INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C. A.*, del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares de los Estados Unidos de América, de

RA

OR

conformidad con lo establecido en la Resolución # 00.Q.IJ.008 del veinticuatro de Abril del Dos mil, publicado en el Registro Oficial # 69 del tres de Mayo del Dos mil, la misma que contiene las Normas de Aplicación de la Reforma a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que, el Capital actual de la Compañía *INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C. A.*, que es NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en Nueve mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que una vez realizada la conversión al tipo de cambio de veinticinco mil sucres (S/. 25.000) este representa la suma de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América. La Junta General por unanimidad aprobó el cambio del valor nominal de las acciones a un dólar por lo que el Capital de \$ 360,00.- estará dividido en treinta y seis (36) acciones de \$ 10 cada una. **PUNTO DOS.-** Con relación al Segundo Punto del Orden del Día; toma la palabra el Presidente de la Compañía, y expresa que es necesario aumentar el Capital Suscrito de la Compañía *INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C. A.* de Trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América a la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, para cumplir con nuevas disposiciones legales y para el desarrollo y crecimiento de la Compañía, que va a permitir un mejor desenvolvimiento de la misma. Así mismo, manifiesta, que es necesario constituir el capital autorizado y sugiere establecerlo en CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, igualmente, manifiesta que es necesario una Reforma Parcial de los Estatutos que vaya acorde con el Aumento, y con esta finalidad, ha elaborado un Proyecto de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales, que pone a consideración de la accionista. Se entra a deliberar sobre el proyecto presentado, dando como resultado que la Junta resuelve: **UNO.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de Nueve millones de sucres convertidos en Trescientos Sesenta dólares de los Estados Unidos de América a Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Ciento sesenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

DOS.- Aprobar la Constitución del Capital Autorizado de la Compañía y fijarlo en Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Suscribe la **00000 07** totalidad de las Ciento sesenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, la Srta. Marcia Cueva Astaiza. **CUATRO.-** Aprobar la siguiente lista de suscriptores: La Srta. Marcia Cueva Astaiza, suscribe Ciento sesenta y cuatro (164) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO.-** Que el pago de las ciento sesenta y cuatro nuevas acciones suscritas de diez dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al Aumento de Capital, se efectúa de la siguiente manera: el veinticinco por ciento, esto es, la cantidad de cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América en numerario, el setenta y cinco por ciento restante, esto es, mil doscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América a dos años plazo, y de la siguiente manera: La Srta. Marcia Cueva Astaiza, paga por las ciento sesenta y cuatro (164) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, la cantidad de Cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al veinticinco por ciento en numerario; y el saldo, esto es, la cantidad de Mil doscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al setenta y cinco por ciento restante, a dos años plazo. Todos los plazos son contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil. **SEIS.-** Que en razón de lo acordado en las resoluciones arriba citadas a cada uno de los accionistas de la sociedad, se le canjearán las acciones que actualmente poseen en propiedad -previa la anulación de estas últimas- por las acciones a emitirse en reemplazo de las anteriores. **SIETE.-** Autorizar al representante legal de la Compañía para que anule y archive bajo su custodia el actual libro de acciones y accionistas de la empresa y, emita en reemplazo del mismo, un nuevo libro de acciones y accionistas en el cual se exprese en dólares de los Estados Unidos de América los registros correspondientes. De igual forma se autoriza al representante legal de la Compañía para que anule y archive bajo su custodia todos y cada uno de los títulos de acciones emitidos por la Compañía y, para que proceda a emitir y/o canjear los títulos de acciones anuladas por los nuevos títulos de acciones ha emitirse conforme el detalle

RF

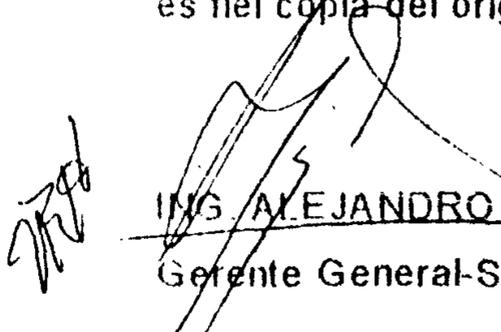
RF

establecido en la resolución precedente. **OCHO.-** Reformar Parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía *INMOBILIARIA MARÍA DE LOS ANGELES* C. A. sustituyendo el ARTICULO QUINTO de los actuales Estatutos Sociales, por el siguiente: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América dividido en Doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dolares de los Estados Unidos de America (\$ 10,00) cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos. La Junta General de Accionistas puede en cualquier momento autorizar el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto. **CAPITAL AUTORIZADO.-** El Capital Autorizado de la Compañía se fija en la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías. **NUEVE.-** Autorizar al Ing. Alejandro Muñoz Orús Gerente General de la Compañía, para que en su calidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y para que intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. Así mismo, se autoriza al Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, para que pueda realizar los trámites que sean necesarios.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que el Presidente levanta la sesión a las diez de la mañana de la misma fecha firmando para constancia todos los accionistas presentes.

f) Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich, Presidente; f) Ing. Alejandro Muñoz Orús, Gerente General-Secretario; y f) Srta. Marcia Cueva Astaiza, Accionista.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Universal y Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.


ING. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS
Gerente General-Secretario



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA

NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NUMERO: 087/2001 DE
CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A.-

Por INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A. con R.U.C.

No. 0990299943001

Alejandro Juan Muñoz Orus
ALEJANDRO JUAN MUÑOZ ORUS

GERENTE GENERAL

C.C. No. 090861324-3 C.V. No. 0045-074

LA NOTARIA

Natasha Roura Game de Hoheb
AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada
y firmada por mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, el
seis de febrero del dos mil uno.- **DOY FE.- LA**
NOTARIA.-----

Natasha Roura Game de Hoheb
AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Tomé nota de la Resolución número 01-G-IJ-0001998,
del uno de marzo del dos mil uno de la
Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de

20 2000

Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A..- Guayaquil seis de marzo del dos mil uno.- La Notaria.-----

Natasha Game de Hohes
AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHES
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE DI CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION N°01-G-13-0001998 DE UNO DE MARZO DEL DOS MIL UNO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1976, SEGUN CONSTA DE LA PRESENTE ESCRITURA. - GUAYAQUIL, MARZO SEIS DEL DOS MIL UNO.- LA NOTARIA.-

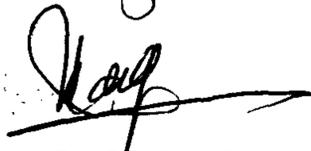
Norma Moran de Brandon
AB. NORMA MORAN DE BRANDON
NOTARIA QUINCE
DEL CANTON GUAYAQUIL



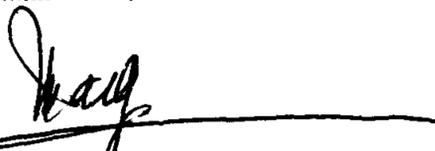
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 09

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-14-000 1998, dictada el 1 de Marzo del 2001 por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía Inmobiliaria María de los Angeles C.A. de fojas 26.169 a 26.182, número 5.931 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.696 del Repertorio - 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 19 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) CUATRO anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 19 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 14,56 =

